



DECRETO ALCALDICIO N° 3.031
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN, 06 SEP 2017

VISTOS:

1. Solicitudes de funcionarios de compensación en tiempo por día 19 de Abril 2017,
2. Ley 17.374 de 1970,
3. Artículo 66 y siguientes de D.F.L N°29 de 2004,
4. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
5. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013 que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
7. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS correspondientes al día 19 de Abril 2017, por trabajar en Censo 2017, según el siguiente detalle:

Funcionario	Escalafón	Grado	Tiempo comp.	Fecha	Jornada
Nicole Sepúlveda Valdebenito	Profesional	11	0.5	29/08/2017	Mañana
Gerardo Vásquez Navarrete	Jefatura	10	0.5	30/08/2017	Mañana
Rene Garrido Cerda	Auxiliar	13	01	04/09/2017	Completa
Christian Ortega Abarca	Administrativo	15	0.5	29/08/2017	Tarde
Bernardo Constanzo Contreras	Auxiliar	18	0.5	29/08/2017	Tarde
Lorena Vizcarra Luna	Auxiliar	18	0.5	31/08/2017	Tarde

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVM/APB/apb.
 DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL